

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 016 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 08 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 0009-2015-UNTRM-R/DPP, de fecha 08 de enero del 2015, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto (e), solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2015; el Proveedor, de fecha 08 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, los artículos 8° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones y artículo 6° y 7° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que incluyen los montos estimados y tipos de proceso se selección previstos acorde con el Presupuesto Institucional aprobado;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dispone, que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada entidad en el SEACE a los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el plan anual aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1120-2014-UNTRM-R, de fecha 19 de diciembre del 2014, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2015 del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se aprueba los recursos que financian el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2015 del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por fuente de financiamiento;

Que, con Informe N° 515-2014-UNTRM-DGA-DGE/DABA, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Sub Dirección de Abastecimiento, remite a la Dirección de Economía, el consolidado de requerimientos que sustenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 005-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 06 de enero del 2015, el Director (e) de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar con el área correspondiente la emisión del acto resolutorio, aprobando el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Planificación y Presupuesto (e), solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Proveedor de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, a través de la Sub Dirección de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y se ponga a disposición de los interesados en la página Web de la institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Micaelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germen Auris Evangelista
Secretario General